

CONDICIONES PARTICULARES LÍNEA RYD (415)

REUNIDOS

Por una parte D..... con DNI..... que actúa en su nombre, o en representación de..... domicilio en.....y con CIF.....en representación del ganadero.

De otra parte D..... con NIF..... que actúa en calidad de representante de la Empresa Gestora con CIF..... domicilio en y con poder suficiente para este acto.

ACUERDAN

Que los precios de retirada pactados para el Plan 2016 son los que se indican a continuación:

NIF/CIF	NOMBRE	CÓD. REGA	ESPECIE	PRECIO DE RETIRADA NEGOCIADO

Si fuera necesario se utilizaría relación anexa

Nombre, NIF/CIF ADS, Cooperativas
y/o Asociaciones (1).

Nombre, CIF de la Empresa Gestora

(1)En caso de personas jurídicas, ADS, Cooperativas y/o Asociaciones, debe firmar el representante legal. El asegurado guardará el original de este documento acreditativo del precio pactado con la gestora con el fin de poder acreditar dicho acuerdo en caso de resultar necesario a solicitud de Agroseguro o la Empresa gestora. La Empresa Gestora deberá tener otro original.

Ambas partes firman el presente documento por duplicado en prueba de su conformidad.

D/Dña.....

D/Dña.....

En representación de la Empresa Ganadera,
ADS, Cooperativa y/o Asociación
Firma

En representación de la Empresa Gestora
Firma

Fecha de firma:

MARCAR EL MOTIVO O GESTOR DE LA NEGOCIACIÓN:

Pacto Expreso de Precios.

El ganadero ha pactado directamente el precio con la Empresa Gestora

ADS

La ADS, en nombre de los socios, pacta el precio con la Empresa Gestora

Documentación adicional: Listado con los socios afectados por la negociación de precios

Cooperativas/Asociaciones

La Cooperativa o las Asociaciones Ganaderas, en nombre de sus socios, pactan el precio con la Empresa Gestora

Documentación adicional: Listado con los socios afectados por la negociación de precios

Hidrólisis

Debido a la autorización de la Comunidad Autónoma para su uso, se pacta el precio con la Empresa Gestora

Documentación adicional: Autorización oficial de la Comunidad Autónoma.

INDICACIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES:

Si las condiciones particulares se pactan y firman antes de la suscripción del seguro, el precio se aplicará en el momento de la contratación a el/los ganadero/s, Códigos REGA y especies, relacionados en este documento.

Si estas condiciones particulares se pactan una vez esté suscrito el seguro, la fecha de efecto será la de la firma de este documento, siempre que se reciba en el plazo que permita su realización.

El original escaneado de este documento, debe ser remitido a Agroseguro, en los 7 días siguientes a su firma, mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: produccion@agroseguro.es

Sólo se admitirán unas condiciones particulares de precios pactados por póliza.

IMPORTANTE: No se podrá negociar precios en la C.A. de Castilla la Mancha. Las gestoras sólo podrán establecer condiciones particulares en el ámbito que les corresponde a efectos del seguro agrario.

CÁLCULO DE VALORES UNITARIOS PARA LA CONTRATACIÓN.

Se multiplicará el precio de retirada negociado, que se recoge en este documento, por el peso de subproducto de referencia correspondiente a la especie/clase de ganado de la que se trate.

ESPECIE	RÉGIMEN	(KG /ANIMAL)	ESPECIE	RÉGIMEN	(KG /ANIMAL)
002 Porcino	003 Reprod. y Recría	200	007 Cunícola	003 Reprod. y Recría	48
	001 Cebo Industrial	45		001 Cebo Industrial	12
	008 Transición	63	008 Codornices	010 Todos	2
	002 Cebo Extensivo	45	009 Pollos	010 Todos	7
	006 Inseminación Art.	300	010 Perdices	010 Todos	7
	011 Reposición (Cataluña)	140	011 Faisanes	010 Todos	7
	012 Reprod. con trans. en otro Cea mismo titular	180	012 Gallinas	010 Todos	2
005 Ovino 006 Caprino	003 Reprod. y Recría	50	013 Patos	010 Todos	4
	001 Cebo Industrial	30	014 Ocas	010 Todos	4
	007 Centros Tipificación	15	015 Pavos	010 Todos	4
	004 Tratantes	100	016 Avestruces	010 Todos	85
	005 Explot. Especiales	250	017 Emús	010 Todos	85
003 Equino 004 Camélidos	003 Reprod. y Recría	650	018 Pollos de Corral	010 Todos	3,5
	001 Cebo Industrial	350	019 Cérvidos	010 Todos	100
	004 Tratantes (Rioja)	1.300	020 Jabalíes	010 Todos	75

ESPECIE	TIPO DE ANIMAL	(KG/ANIMAL)
021 Piscifactorías Marinas	002 Cría	10 *
	003 Engorde	1
022 Piscifactorías Continentales	002 Cría	10 *
	003 Engorde	1

* Kg/1.000 Animales

	ESPECIE: 001 Bovinos				
	RÉGIMEN	RÉGIMEN/GRUPO DE RAZAS	RÉGIMEN/GRUPO DE RAZAS	RÉGIMEN	RÉGIMEN
CC.AA	001 Cebo Industrial	003 Reprod. y Recría	003 Reprod. y Recría	004 Tratantes	005 Explot. Especiales
		002 Cárnicas	001 Lácteas		
Andalucía	233	271	223	542	1.355
Aragón	128	191	192	382	955
Asturias	185	178	220	356	890
Baleares	171	228	246	456	1.140
C. Valenciana	231	242	214	484	1.210
Canarias	223	244	218	488	1.220
Cantabria	155	172	154	344	860
Castilla La Mancha	179	224	238	448	1.120
Castilla y León	176	187	195	374	935
Catalunya	99	216	208	432	1.080
Extremadura	227	221	279	442	1.105
Galicia	111	182	214	364	910
Madrid	172	227	238	454	1.135
Murcia	221	262	263	524	1.310
Navarra	185	189	215	378	945
La Rioja	125	170	183	340	850